COM.

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° ..125..-2023-OP-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EF. NDTH V°B° M. AQUINO

Resolución Administrativa

Miraflores, 25 de ABRIL de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-007314-001, que contiene el Informe N° 078-2023-OP-HEJCU de fecha 19 de abril 2023; y,

CONSIDERANDO:

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL V°B° ANDOVAL C.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 217-2022-OP-HEJCU de fecha 12 de setiembre de 2022, se le resolvió asignar las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal al servidor civil MIGUEL ANGEL ANICAMA VENTURA.

Que, con Informe N° 078-2023-OP-HEJCU de fecha 19 de abril 2023, la jefa de la Oficina de Personal manifiesta que se hace necesario dar termino a la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal al servidor civil señalado en el considerando precedente otorgada a través de la R.A N° 217-2022-OP-HEJCU y propone en su reemplazo a la servidora civil JULIA VILCHEZ UBILLUZ la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo la Dirección General emite opinión favorable sobre el término y la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal al servidor civil MIGUEL ANGEL ANICAMA VENTURA, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 217-2022-OP-HEJCU, dándosele las gracias, por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora civil JULIA VILCHEZ UBILLUZ, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF, destacada de la DIRIS Lima Este al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/mach
( ) Of. Ejec. Adminis
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCAPBP
( ) Legajos
( ) Interesado